

Suscripción del plan de pensiones de empleados Cajasol a los principios de inversión responsable de Naciones Unidas

Entendemos que la inversión responsable y la incorporación de criterios ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno), son factores que aportan valor a las inversiones

El fondo de pensiones de Cajasol Empleados, establecido en la ciudad de Sevilla con un patrimonio a 31 de Diciembre del 2008 de 384 millones de euros, se ha suscrito recientemente a los Principios de Inversión Responsable de la ONU, con la intención de redefinir la política de inversión del Fondo, y adoptar dichos principios de inversión responsable.

Los Principios de Responsabilidad de Inversiones (PRI) son iniciativa de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es gestionar inversiones incluyendo criterios ambientales, sociales y de buen gobierno empresarial, para lograr mejores rendimientos de las inversiones y así contribuir a una economía global más estable y sostenible.

Entendemos que la inversión responsable y la incorporación de criterios ASG (ambientales, sociales y de buen gobierno), son factores que aportan valor a las inversiones por las siguientes razones:

- a) Aportan reputación al capital del Fondo de Pensiones;
- b) Representan una fuente de gestión adicional de riesgo y rentabilidad;
- c) Facilitan el diálogo con los emisores en los que el fondo invierte;
- d) Ofrece una solución a la ejecución de los derechos políticos de los Partícipes;
- e) Posibilita un posicionamiento y un voto informado y coherente en las juntas De accionistas;

Esperamos con la incorporación de estos principios y de la metodología que vamos a seguir para su aplicación y seguimiento, poder contar con el apoyo de los grupos de trabajo de UNPRI (el órgano de la ONU encargado de gestionar dicha suscripción) en el futuro.

Es por todo nos hemos suscrito en la categoría de 'Asset Owners', lo cual ha sido aceptado por UNPRI.

El sistema de integración de dichos principios en la selección y gestión de la cartera de inversión cuenta con 5 pasos definidos:

- 1) Identificar Universo de la cartera de inversión.
- 2) FILTRO 1: Aplicación Criterios EXCLUYENTES sobre el universo de inversión.
- 3) FILTRO 2: Aplicación Criterios PONDERABLES sobre la totalidad de la cartera resultante de la aplicación del paso 2.
- 4) FILTRO 3: ANALISIS FINANCIERO, el cual supone, que en función de la clasificación obtenida de la aplicación de los criterios del paso 3 se confeccionará la cartera final del fondo, de tal forma que ante los mismos parámetros de riesgo y rentabilidad para dos valores de la misma industria se optará por los valores líderes o neutros antes que los rezagados.

5)FILTRO 4: Seguimiento de la cartera y Establecimiento de políticas de voto:

En este último filtro la Comisión de Control o la entidad gestora, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Control, ejercerá todos los derechos inherentes a todos los valores integrados en el Fondo, en beneficio exclusivo de los partícipes y beneficiarios. En cualquier caso, los derechos políticos serán ejercidos directamente por la comisión de Control.

Area de RSE de la Sección sindical de Comfia-CCOO en Cajasol

Fecha artículo: mié 01 jul 2009 06:30:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es